



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 209

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 73, de 16 de enero de 2015, que aprueba y sanciona el Programa Área Cultura denominado "Chiguayante vive la cultura en verano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, de 15.01.15 y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Apruébense Bases Concurso de Murgas Feria Cultural de Chiguayante 2015

2) Apruébense Bases Concurso Cuenta Chiguayante en 101 palabras

3) Impútese los respectivos premios con cargo al programa el Programa Área Cultura denominado "Chiguayante vive la cultura en verano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, cuenta 2401.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JUAN ALCALINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/HCH/APS/l.sz.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

